



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 067-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - San Francisco, 25 de mayo de 2022

VISTO:

La Hoja de Ruta N° 02488-2022-PROVRAEM, mediante el cual el Director de la Oficina de Administración deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 072-MIDAGRI-PROVRAEM/OA, Informe N° 184-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt y sus anexos, respecto a la solicitud de donación de tubos PVC a la Asociación de Productores Emprendedores Agroindustriales del VRAEM – “APEAV”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; asimismo, en su artículo 10° indica las funciones de la Dirección Ejecutiva;

Que, Mediante Solicitud con Registro N° 2065 de fecha 11 de mayo de 2022, don Edwin Quispe Guillén en su condición de Presidente de la Asociación de Productores Emprendedores Agroindustriales del VRAEM – “APEAV” con registro en la Partida N° 11148467 de la Oficina Registral de Ayacucho y RUC N 20605012761, asimismo con domicilio en el distrito de Ayna San Francisco – La Mar – Ayacucho, solicita la donación de 20 tubos PVC de 2” para la construcción de una mini planta hidroeléctrica en la localidad de Guindamito, toda vez que no cuentan con acceso a la energía eléctrica;

Que, con Informe N° 031-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA/glm de fecha 12 de mayo de 2022, el Especialista Agrario de la Dirección de Reconversión Productiva informa sobre la donación de los tubos PVC, señalando que el PROVRAEM tiene el objetivo de elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados. La finalidad es generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM. Asimismo, precisa que ante la solicitud de la Asociación de Productores Emprendedores Agroindustriales del VRAEM – “APEAV”, realizado la verificación con la ayuda del equipo técnico del Proyecto “cacao y café”, se evidencia la demanda de la organización referida, precisando que es para la misma infraestructura hidráulica que está ubicada en la comunidad de Guindamito; señalando que la Asociación de Productores Emprendedores Agroindustriales del VRAEM – “APEAV” son beneficiarios del PROVRAEM, con 25 agricultores en las cadenas productivas de cacao y café;

Que, con Memorando N° 102-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/FG de fecha 12 de mayo de 2022, el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, teniendo en cuenta el Informe N° 031-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA/glm, considera que es viable el apoyo con tuberías a la Asociación de Productores Emprendedores Agroindustriales del VRAEM – “APEAV”;





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 067-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, con Carta N° 013-2022/AAP-KFCHL de fecha 23 de mayo de 2022, la Asistente de Almacén y Patrimonio hace de conocimiento la disponibilidad de tuberías PVC de 2 pulgadas (63mmX6m, clase 7.5, incluido anillo) el cual se encuentra en el almacén central de la entidad e internado por la obra ya culminado “Instalación de Servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del C.P. Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco” en un total de 20 unidades, conforme al siguiente cuadro;

CANT.	UND	Nombre del Bien	Estado de Conservación
20	UND	tubería PVC UF 63mm x 6m clase 7.5, NTP ISO 1452 incluido anillo	Nuevo

Que, con Informe N° 184-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt de fecha 23 de mayo de 2022, el Especialista en Logística señala que existe en almacén 20 tubos PVC 63mm x 6m clase 7.5, incluido anillo, con precio de adquisición de S/ 24.19 cada tubo, la misma que es proveniente del saldo de materiales de la obra “Instalación de Servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del C.P. Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco”, la misma que se asemeja al pedido de la comunidad solicitante;

Que, con Informe N° 072-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/OA, de fecha 24 de mayo de 2022 el director de la Oficina de Administración remite a la Dirección Ejecutiva la solicitud y anexos para su aprobación vía acto resolutivo, precisando que la obra “Instalación de Servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del C.P. Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco”, ha sido liquidado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 095-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, quedando como saldo los referidos tubos PVC, siendo factible la atención de lo solicitado a la Asociación de Productores Emprendedores Agroindustriales del VRAEM – “APEAV”;

Que, de conformidad al literal e) del numeral 7.9 respecto al requerimiento de bienes y servicios de la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la ejecución de proyectos de inversión por administración directa del PROVRAEM, el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional aprobado mediante Resolución Jefatural No. 335-90-INAP/DN, la misma que establece los criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional;

Estando a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de materiales sobrantes del Proyecto “Instalación de Servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del C.P. Tahuantinsuyo Lobo, distrito de Kimbiri - La Convención – Cusco” internados en el almacén central del PROVRAEM, a favor de la Asociación de



Resolución Directoral Ejecutiva

N° **067**-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Productores Emprendedores Agroindustriales del VRAEM – “APEAV”, detallados en los cuadros siguientes:

CANT.	UND	Nombre del Bien	Estado de Conservación
20	UND	tubería PVC UF 63mm x 6m clase 7.5, NTP ISO 1452 incluido anillo	Nuevo

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice la entrega de dichos bienes mediante Acta de entrega – recepción, el seguimiento y las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRICOLA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC, ENÉ Y MANTARO
Ing. Rodrigo Tello Villard
DIRECTOR EJECUTIVO

RTW/DE
Cc. Arch.